

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
DIRECCION DE POSTGRADO

**ESTABLECE NORMAS INTERNAS DEL  
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS  
ECONÓMICAS**

SANTIAGO, 000425 - 21.03.16.

**VISTOS:** Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1290 de 2015, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con normas internas de cada programa de postgrado con el fin de respetar su individualidad y complementando lo estipulado en el Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago de Chile.

**RESUELVO:**

Apruébense las siguientes normas internas del programa de Magíster en Ciencias Económicas.

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

1. El programa de Magíster en Ciencias Económicas posee un carácter académico.
2. El Programa exige una dedicación completa y su duración es de 120 SCT-Chile.
3. El Programa se encuentra bajo la tutela del Decano de la Facultad de Administración y Economía (FAE).

**II. ADMINISTRACIÓN**

4. El Programa estará a cargo de un Comité de Programa de Magíster (CPM), que estará constituido por un Director, quien presidirá este Comité, y otros tres miembros, los que serán designados por el Decano de la Facultad, de entre los profesores del Claustro que pertenezcan al Departamento de Economía, conforme a la reglamentación vigente de la Universidad de Santiago de Chile.

**III. CUERPO ACADÉMICO**

5. Los Profesores del Claustro del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer el grado académico de Ph.D o Doctor, que sean investigadores activos en el área, tener al menos una publicación ISI en los últimos 5 años, o el estándar de productividad mínimo exigido por la CNA si este último es superior, y tener jornada completa en la Universidad.

6. Los Profesores Colaboradores del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos: Poseer como mínimo el grado académico de Magíster, y podrán participar de la Docencia y las Comisiones Evaluadoras. En los casos en que el CPM lo autorice podrán participar en la Co-dirección de Tesis con un profesor del Claustro del Programa.

7. Se entiende como profesor visitante al invitado de reconocida trayectoria, que contribuye con una actividad académica específica y cuya dependencia laboral está adscrita a otra institución nacional o extranjera. Los profesores visitantes sólo podrán estar a cargo de una asignatura y serán propuestos por el CPM. Su designación se hará de acuerdo con sus competencias.

8. La Evaluación anual de los académicos según el Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos estará a cargo del CPM. Continuarán como profesores del Programa aquellos que a juicio del CPM mantengan un compromiso activo con el mismo, evidenciando su participación en actividades normales del Magíster, tales como impartir asignaturas, dirigir tesis, colaborar, asistir a la asignatura de Seminarios bibliográficos y de Seminarios de avance de Tesis de Grado, participar en comisiones examinadoras, etc.

#### IV. ADMISIÓN

9. Podrán postular a este Programa quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una fuerte formación cuantitativa, en particular en cálculo diferencial, álgebra lineal y geometría. El aspirante a ingresar al Programa podrá demostrar esta experticia mediante la presentación de un título profesional o Licenciatura que le haya permitido obtener esta formación, tales como Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, o disciplinas científicas de alto contenido cuantitativo tales como Matemáticas, Física, Estadísticas, etc. En caso de que el postulante posea una formación académica distinta a las descritas, éste deberá presentar un examen que acredite su nivel de conocimiento en las áreas mencionadas.
- Acreditar la comprensión de lectura en idioma inglés mediante un certificado o constancia de suficiencia emitida por alguna Institución reconocida, o mediante la rendición en el Programa de un examen de inglés.
- Carta de postulación en la que se manifieste la intención de realizar el Magíster.
- Dos cartas de recomendación académicas de profesores que haya tenido el postulante durante su formación, que indiquen las habilidades académicas del mismo.
- Certificado de concentración de notas y la escala aplicada, incluyendo la nota mínima y máxima, o copia legalizada ante notario.
- Certificado de Títulos y Grados que ostente o copia legalizada ante notario.
- Curriculum Vitae.

Los postulantes que posean títulos otorgados en universidades extranjeras, certificados de nacimiento de otros países, concentraciones de calificaciones, certificados de ranking de la Licenciatura o del grado de Magíster podrán postular presentando copias de los mismos. Sin embargo, en caso de que sean aceptados para poder ser formalizados como alumnos del Programa, dichos certificados deberán ser legalizados en los consulados del país de origen y luego en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Una vez cerrado el período de postulación, las solicitudes recibidas serán estudiadas y evaluadas por el CPM, emitiendo un listado de candidatos pre-seleccionados. Si el CPM lo considera necesario, podrá llamar a los postulantes pre-seleccionados a una entrevista personal. Finalizado el proceso de entrevistas, se entregará un listado a través del cual se comunicará en forma definitiva la decisión de aceptación o rechazo al Programa.

El CPM seleccionará a los postulantes sobre la base de sus antecedentes. Entre los antecedentes se valorará:

- Calificaciones obtenidas en el Pregrado.
- Actividades académicas en investigación y publicaciones nacionales e internacionales presentadas por el candidato en revistas y comunicaciones a congresos.
- Actividades profesionales afines al área de economía desarrolladas por el candidato
- Nivel de dominio del idioma inglés, según lo explicitado dentro del punto 8 de esta misma normativa.
- Tendrá especial relevancia en la selección del postulante, contar con una clara decisión de adquirir una formación en investigación científica, así como la demostración del compromiso para lograr este propósito.

## V. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

11. Todo lo relativo al Plan de Estudios del Magíster en Ciencias Económicas tal como cursos, prerrequisitos, y duración de las actividades propias, se encuentra consignado en la Resolución de Plan de Estudios del Programa.

12. Lo concerniente a retiros temporales, eliminación y reincorporación de estudiantes, se regirá por el Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos.

13. Los estudiantes podrán dentro de las 4 primeras semanas de clase del semestre, elevar una solicitud de eliminación de asignaturas. A través de este sistema podrán renunciar a un máximo de dos asignaturas en cada período lectivo.

14. Si el estudiante abandona el Programa sin hacer un retiro oficial o no se matricula en un período lectivo específico queda eliminado.

15. Con el propósito de velar por la calidad académica del Programa, para la aprobación de cada asignatura los alumnos deberán rendir una evaluación escrita final que será elaborada y corregida por una comisión evaluadora designada por el Director del Magíster. La evaluación final tendrá una ponderación del 50% en la nota de la asignatura. Aquellos alumnos que en las instancias evaluatorias previas obtengan una nota promedio de 5,0 o más podrán optar por eximirse de la evaluación final.

16. La escala de notas para la calificación de asignaturas será conforme al Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos, de 1.0 a 7.0 siendo la nota mínima de aprobación un 4.0. Se deberá mantener un promedio de notas igual o superior a 5.0.

17. Se podrá reprobado el número de asignaturas que establezca el Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago de Chile. Superada esa cifra, el estudiante será eliminado del Programa.

18. El período de permanencia máxima es de 3 años para terminar todas las actividades académicas del Plan de Estudios incluyendo la elaboración de la tesis. Una vez superado este período se considerará al estudiante como eliminado del Programa. Será obligación de los estudiantes seguir la progresión definida por el Plan de Estudios.

19. La convalidación de actividades académicas se regirá de acuerdo a lo que plantea el Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos.

## VI. TESIS DE GRADO

20. Los temas de tesis se aprobarán por el CPM. El tema debe ser inscrito por el alumno cuando esté cursando el ramo Tesis I del tercer semestre del Programa.

21. La Tesis de Grado, deberá ser realizada de manera individual y bajo la guía oficial de un Profesor que asumirá el cargo de Tutor de Tesis, propuesto por la CPM, pudiendo contar además con un co-tutor. El grado de avance lo medirá el Tutor de Tesis, a través de Seminarios especiales que se organizarán para tales efectos. El Tutor propondrá la fecha de la defensa de la tesis una vez que considere que el trabajo haya alcanzado una calidad aceptable.

22. La presentación final del Documento de Tesis se hará una vez que el mismo haya sido aprobado por el Profesor Tutor.

23. El Profesor Tutor propondrá dos académicos internos o externos para que conformen el Comité de Tesis que junto con el Tutor definirá la nota de la tesis. La calificación se hará en la escala de 1.0 a 7.0, siendo la nota mínima de aprobación un 5.0.

## VII. GRADUACIÓN

24. Los requisitos para la obtención del grado de Magíster son:

- a) Haber aprobado el Plan de Estudios con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5.0
- b) Haber aprobado la Tesis de Grado y el Examen de Grado.

25. La calificación final del estudiante en el Programa se obtendrá considerando: 50% nota correspondiente al promedio de notas de todas las asignaturas, 25% nota de la Tesis de Grado, y 25% nota del Examen de Grado. Esta calificación se expresará de acuerdo a la siguiente relación conceptual:

<b>Calificación</b>	<b>Concepto</b>
Nota entre 6.4 y 7.0	Aprobado con Distinción Máxima
Nota entre 5.7 y 6.3	Aprobado con Distinción
Nota entre 5.0 y 5.6	Aprobado

## VIII. CONDUCTA ÉTICA

26. Toda actividad del Magíster se realizará cumpliendo las normas éticas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile de acuerdo al Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago de Chile.

27. Será causal de eliminación sin derecho a reincorporación de un estudiante o candidato del doctorado la comprobación de plagio o fraude en cualquiera de sus formas.

28. Toda situación no contemplada en las presentes Normas, será resuelta por el Decano (a) de la Facultad de Administración Y Economía, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades de la Universidad en el área.

## VI. TESIS DE GRADO

20. Los temas de tesis se aprobarán por el CPM. El tema debe ser inscrito por el alumno cuando esté cursando el ramo Tesis I del tercer semestre del Programa.

21. La Tesis de Grado, deberá ser realizada de manera individual y bajo la guía oficial de un Profesor que asumirá el cargo de Tutor de Tesis, propuesto por la CPM, pudiendo contar además con un co-tutor. El grado de avance lo medirá el Tutor de Tesis, a través de Seminarios especiales que se organizarán para tales efectos. El Tutor propondrá la fecha de la defensa de la tesis una vez que considere que el trabajo haya alcanzado una calidad aceptable.

22. La presentación final del Documento de Tesis se hará una vez que el mismo haya sido aprobado por el Profesor Tutor.

23. El Profesor Tutor propondrá dos académicos internos o externos para que conformen el Comité de Tesis que junto con el Tutor definirá la nota de la tesis. La calificación se hará en la escala de 1.0 a 7.0, siendo la nota mínima de aprobación un 5.0.

## VII. GRADUACIÓN

24. Los requisitos para la obtención del grado de Magíster son:

- a) Haber aprobado el Plan de Estudios con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5.0
- b) Haber aprobado la Tesis de Grado y el Examen de Grado.

25. La calificación final del estudiante en el Programa se obtendrá considerando: 50% nota correspondiente al promedio de notas de todas las asignaturas, 25% nota de la Tesis de Grado, y 25% nota del Examen de Grado. Esta calificación se expresará de acuerdo a la siguiente relación conceptual:

<b>Calificación</b>	<b>Concepto</b>
Nota entre 6.4 y 7.0	Aprobado con Distinción Máxima
Nota entre 5.7 y 6.3	Aprobado con Distinción
Nota entre 5.0 y 5.6	Aprobado

## VIII. CONDUCTA ÉTICA

26. Toda actividad del Magíster se realizará cumpliendo las normas éticas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile de acuerdo al Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago de Chile.

27. Será causal de eliminación sin derecho a reincorporación de un estudiante o candidato del doctorado la comprobación de plagio o fraude en cualquiera de sus formas.

28. Toda situación no contemplada en las presentes Normas, será resuelta por el Decano (a) de la Facultad de Administración Y Economía, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades de la Universidad en el área.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

conocimiento.

Lo que transcribo a usted, para su

Saluda atentamente a usted,



g

PPM/JRA/jfa

Distribución:

- 1 Vicerrectoría Académica
- 2 Dirección de Postgrado
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Facultad de Administración y Economía
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Administración y Economía
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Administración y Economía
- 1 Dirección Magister en Ciencias Económicas
- 1 Secretaría General
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes